



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
CHILE

VICERRECTORÍA DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

**MAT: AUTORIZASE ADQUISICION
MEDIANTE TRATO DIRECTO.**

IQUIQUE, 11 Septiembre de 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° 167/F2015

Con esta fecha, el Vicerrector de Administración y Finanzas, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 2380 del 21/11/2014.
- 2) Lo dispuesto en el Art. 10, N° 7, letra k) del Reglamento de la Ley No.19.886, que autoriza Trato o Contratación Directa con un proveedor determinado "Cuando se trate de la compra de bienes y/o servicios que se encuentran destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto que se trate".
- 3) Solicitud de Materiales / Servicios N°1484 de fecha 10 de Septiembre del 2015 de la Coordinadora de Deportes, solicitando indumentaria deportiva.
- 4) Memorandum N° 326 de fecha 03 de Septiembre del 2015, de la Coordinadora de Deportes, justificando que el servicio solicitado se requiere para implementar indumentaria deportiva para las Selecciones Deportivas de la Unap, que participaran en los Campeonato Nacionales Fenaude.
- 5) También dicho memorándum indica con un cuadro comparativo de proveedores que la empresa Debora Soto Delgado tiene el valor mas conveniente para la institución.
- 6) Memorando N° 163 de fecha 11 de Septiembre del 2015, de la Jefa de Adquisiciones (S), indicando que procede compra de bienes y servicios bajo causal invocada.
- 7) Que, dichos servicios son requeridos para la ejecución del Proyecto de Extensión denominado "Mejoramiento de la imagen corporativa a través de la indumentaria deportiva", aprobado con fecha 19 de julio 2015 con el Decreto Exento N° 1.152.-

RESUELVO:

- 1.- Autorizase la Contratación mediante Trato Directo con **DEBORA ANDREA SOTO DELGADO**, RUT: 14.910.205-1, con domicilio en Calle Uno N° 3437, comuna de Alto Hospicio, para el servicio de "**Confeción Indumentaria Deportiva Selecciones Deportivas Unap**", por un monto total de \$1.189.405.- (Un millón ciento ochenta y nueve mil cuatrocientos cinco pesos), Iva Incluido, de acuerdo a los términos contenidos en la cotización adjunta.
- 2.- Dicho gasto deberá ser imputado a los Códigos de Gestión IQU D10 PRO, Proyecto 010301010296, Cuenta 1220201000 del Plan de cuenta Institucional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.



CRISTIAN RIVERA ARAVIRE
Ministro de Fe Ad Hoc.

HVM/CRA/cge

HECTOR VARAS MEZA
Vicerrector de Administración y Finanzas
En representación del Rector





Universidad
ARTURO PRAT
del Estado de Chile

UNAP/ADQ N° 163/2015.

IQUIQUE, Septiembre 11 de 2015.

MEMORANDUM

DE : Srta. Cristina Gutiérrez Eloy.
Jefe de Unidad de Adquisiciones (S)

A : Sr. Hector Varas Meza.
Vicerrector de Administración y Finanzas

REF. : Solicita emisión decreto autorizando Trato Directo

Según procedimiento, puedo informar a usted que los servicios solicitados mediante Solicitud de Materiales / Servicios N°1484 de la Jefa de Deportes de fecha 10 de Septiembre del 2015, el servicio solicitado no se encuentra en Convenio Marco y por corresponder a un Proyecto de Extensión según Decreto Exento N° 1152 de fecha 19 de Junio del 2015, denominado "Mejoramiento de la imagen corporativa a través de la indumentaria deportiva" procedería contratación mediante Trato Directo según Art. 10 numeral 7 letra k.

Sin otro en particular, le saluda atentamente,

CRISTINA GUTIÉRREZ ELOY
Jefe de Adquisiciones (S)

CGE/cge
c.c. Archivo.

Casa Central
Av. Arturo Prat 2120
Fonos: (56)857) 394207 - 394357
Fax: (56)857) 394475
IQUIQUE

Sede Arica
Av. Santa María 2998
Fonos: (56)858) 247009
Fax: (56)838) 247193
ARICA

Sede Antofagasta
Latorre 2901
Fonos: (56)855) 453200
Fax: (56)855) 453227
ANTOFAGASTA

Sede Calama
Esmeralda S/n Villa Chica
Fonos: (56)855) 453315
Fax: (56)805) 453290
CALAMA

Sede Santiago
Bandera 620
Fonos: (56)02) 3832400
Fax: (56)02) 3832400
SANTIAGO

Sede Victoria
Av. Bernardo O'Higgins S/n
Fonos: (56)45) 842714
Fax: (56)02) 843207
VICTORIA



CONFECCION INDUMENTARIA DEPORTIVA

Buscar

Mi carro
(0)

Mis listas

Grandes
compras

Mis órdenes
de compra

- Convenio
No hay resultados
- Categoría
No hay resultados
- Regiones
No hay resultados
- Marca
No hay resultados
- Moneda
No hay resultados
- Precio
No hay resultados

Los resultados para CONFECCION INDUMENTARIA DEPORTIVA en las regiones: I

0 encontrados